

FOPROLYD No. 29.07.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 28.07.2017

3. Informe de Presidencia:

3.1 Agradecimientos de la Presidenta de Junta Directiva

3.2 Gestión de fondos para pago de pensiones 5 agosto 2017

3.3 Consecuencias de la resolución de la Sala de lo constitucional en el tema de pensiones

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 19.07.2017.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos. (3)

7.2 Seguimiento de correspondencia. (5)

8. Punto Unidad Financiera Institucional

8.1 Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2018.

8.2 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

FOPROLYD No. 29.07.2017

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales

9.1.1 Acta de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales – Evaluación de desempeño.

9.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

9.2.1 Primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).

9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional

9.3.1 Solicitud de autorización para gestión de documentación.

9.3.2 Informe fallecidos primer semestre 2017.

9.4 Punto Departamento de Créditos

9.4.1 Aprobación de créditos.

9.4.2 Seguimiento de correspondencia. (3)

9.5 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública

9.5.1 Informe de carta en buzón de sugerencias.

9.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones

9.6.1 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5)

9.6.2 Informe Segundo Trimestre CEA, 2017.

9.7 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 28.07.2017:

Se dio lectura al acta número veintiocho la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Agradecimientos de la Presidenta de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Gestión de fondos para pago de pensiones 5 agosto 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Consecuencias de la resolución de la Sala de lo constitucional en el tema de pensiones:

ACUERDO No. 452.07.2017: Requerir a Gerencia General que convoque a todo el personal de FOPROLYD a una reunión conjunta con la Junta Directiva, en la que se conversará sobre el tema de pensiones y la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con la declaración de inconstitucionalidad del incremento de 45% a 50% en el límite máximo de inversión obligatoria de los fondos de pensiones y sus posibles consecuencias, actividad que habrá de realizarse el viernes 11 de agosto de 2017 a partir de las 2:30 pm. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia Recibida

ACUERDO No. 453.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 29.07.2017

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 19.07.2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

1.1 Recomendables de casos. (3):

ACUERDO No. 454.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1.2 Seguimiento de correspondencia. (5):

ACUERDO No. 455.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Financiera Institucional

9.1 Presentación de Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2018:

ACUERDO No. 456.07.2017: a) Aprobar y autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018; considerando el Programa Presupuestario con Enfoque de Resultados y Acciones Centrales validado por la Dirección General del Presupuesto y la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria de Mediano Plazo 2018-2021 y las Normas de Formulación Presupuestaria 2018, remitidos en Oficio No. 763 de fecha 24 de mayo de 2017, así como lo comunicado en fecha 08 de mayo de 2017 por esa Cartera de Estado sobre aplicar el ajuste a las pensiones para el ejercicio 2018, el cual conlleva las prioridades institucionales enmarcadas en “mejorar las capacidades físicas, participación social y las condiciones económicas de las personas afectadas por el conflicto armado, con discapacidad, padres y madres adultos mayores e hijos de beneficiarios fallecidos” y el cumplimiento del Art. 46 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y el Art. 5 del Reglamento de Inversión de la Reserva Técnica y de Emergencia, en lo relativo a la constitución de las Reservas y reintegro de la misma utilizada en el año 2011; b) Apruébese y autorizase la nueva Tabla de Pensiones para la población beneficiaria de FOPROLYD, a aplicarse en el ejercicio financiero fiscal 2018; c) Apruébese y autorizase el ajuste a la escala salarial; Nivel de Plazas Mayor desde el techo de US\$1,300, se ajusta con el incremento del 5% y Nivel de Plazas

FOPROLYD No. 29.07.2017

Inferior al techo de US\$1,300, se ajusta con el incremento del 10%; estimaciones que se reflejan en las categorías y necesidades presupuestarias siguientes:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO
SUB- PROGRAMAS			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Rehabilitación e inserción de personas afectadas por el conflicto armado	No. 1 - Gestión del Programa	\$ 1,430,715.18
		No. 2 - Apoyo Directo al Ingreso	\$ 49,277,425.80
		No. 3 - Mejora de las Condiciones de Discapacidad	\$ 2,959,997.39
		No. 4 - Facilitación de Reinserción Productiva	\$ 3,458,939.00
SUB TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			\$ 57,127,077.37
ACCION CENTRAL	GESTION DE DIRECCION Y ADMINISTRACION	No. 1 - Dirigir la gestión de administración superior institucional	\$ 169,181.00
		No. 2 - Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisición de bienes y servicios.	\$ 432,942.20
		No. 3 - Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	\$ 132,998.00
		No. 4 - Ejecutar Acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital.	\$ 250,197.67
		No. 5 - Brindar asesoría y asistencia jurídica.	\$ 193,133.00
		No. 6 - Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	\$ 84,142.00
		No. 7 - Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	\$ 170,376.00
		8 - Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	\$ 1,522,579.42
SUB - TOTAL ACCIONES CENTRALES			\$ 2,955,549.29
TOTAL			\$ 60,082,626.66
CUMPLIMIENTO LEGAL			
FORMACION DE RESERVAS			
	Constitución de la Reserva Técnica y de Emergencia.	Constitución de la Reserva Técnica y de Emergencia, Art. 46 de la ley de FOPROLYD Y Art.5 del Reglamento de Inversiones de la Reserva Técnica y de emergencia, Acuerdo 129.04.2008 (8% Sobre el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios).	\$ 4,700,776.22
	Reintegro de la Reserva Técnica del año 2011	Reintegro de la Reserva Técnica utilizada para el pago de las pensiones de noviembre y compensación especial del año 2011, autorizada por el Ministerio de Hacienda.	\$ 2,982,910.00
TOTAL			\$ 7,683,686.22
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018			\$ 67,766,312.88

FOPROLYD No. 29.07.2017

RUBRO ECONÓMICO	VALOR
211-Remuneraciones	\$ 5,214,984.54
213-Bienes y Servicios	\$ 2,594,446.36
214-Transferencias Corrientes	\$ 50,537,898.76
221-Inversiones en Activos No Financieros	\$ 735,297.00
222-Inversiones Financieras (Créditos)	\$ 1,000,000.00
TOTAL PROGRAMA Y ACCIONES CENTRALES	\$ 60,082,626.66
222-Inversiones Financieras (Reservas)	\$ 7,683,686.22
PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018	\$ 67,766,312.88

Y, el c) La Programación de metas físicas del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018, relacionado con las proyecciones financieras del Programa Presupuestario de FOPROLYD.

PROGRAMACIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA
Sub Programa No. 1 - Gestión del Programa		
Indicador de producto		N/A
SUB - TOTAL		
Sub Programa No. 2 - Apoyo Directo al Ingreso		
Indicador de producto		N/A
<hr/>		
Beneficiarios con prestaciones económicas entregadas	Beneficiarios	23,121
Sub Programa No. 3 - Mejora de las Condiciones de Discapacidad		
Beneficiarios con bienes y servicios para la rehabilitación entregados	Beneficiarios	22,215
Sub Programa No. 4 - Facilitación de Reinserción Productiva		
Beneficiarios con bienes y servicios en apoyo a la inserción productiva y laboral entregados	Beneficiarios	675
<hr/>		
Beneficiarios con Creditos Otorgados	Beneficiarios	120
TOTAL PROGRAMACION FISICA POR ENFOQUE DE RESULTADOS		46,131

COMUNÍQUESE.

9.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 457.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

10.1.1 Acta de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales – Evaluación de desempeño:

FOPROLYD No. 29.07.2017

ACUERDO No. 458.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.2 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).

ACUERDO No. 459.07.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF. UACI/338/2017 de fecha 25 de julio 2017, **RESUELVE:** **a)** Aprobar la primera modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, eliminar o reprogramar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE. -**

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

10.3.1 Solicitud de autorización para gestión de documentación:

ACUERDO No. 460.07.2017: Autorizar que los documentos probatorios, documentos para ampliación de información, aclaraciones, entre otros, que cada Comisión evaluadora requiera para respaldar las resoluciones o recomendables, de personas excombatientes de la FAES, sean gestionadas por estas, a través de oficio dirigido al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con copia a las dependencias de la FAES directamente involucradas (cuando aún existan), bajo los procesos establecidos por la Gerencia General para la comunicación externa. **COMUNÍQUESE.**

10.3.2 Informe fallecidos primer semestre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.4 Punto Departamento de Créditos:

10.4.1 Aprobación de créditos:

ACUERDO No. 461.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 462.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 29.07.2017

10.4.2 Seguimiento de correspondencia. (3):

ACUERDO No. 463.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.5 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

10.5.1 Informe de carta en buzón de sugerencias:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones

10.6.1 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5):

ACUERDO No. 464.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6.2 Informe Segundo Trimestre CEA, 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.7 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4):

ACUERDO No. 465.07.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 10 de agosto de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSA

ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSS-ALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA